



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 1870

COLBUN, 18 de Agosto de 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, el Ord.: 00147 de fecha 18 de agosto de 2015, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2015; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2015:

DE: INGRESO

EN MILES DE \$

SUBT. ITEM. ASIG.

05	03	De Otras Entidades Públicas	108.321
08	01	Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas	38.037
TOTAL			146.358

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM. ASIG.

21	01	Personal de planta	20.360
21	02	Personal a contrata	20.088
21	03	Otras remuneraciones	35.778
22	01	Alimentos y bebidas	3.641
22	04	Materiales de Uso y Consumo	18.900
22	05	Servicios Básicos	15.000
22	07	Publicidad y difusión	5.094
22	08	Servicios Generales	23.360
22	10	Servicios financieros y de seguros	4.137
TOTAL			146.358

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PPMO/LPT/OFV/HVS/MAC/frg.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad